



BECA PRIMITIVO DE VEGA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

Covocatoria 2018

FM Fundación **MAPFRE**

Índice

Presentación	3
Bases de la convocatoria	4
Cuestionarios	12
■ Solicitud del investigador principal	12
■ Solicitud del equipo de investigación	14
■ Aceptación del centro en el que se desarrollará la investigación	16

Presentación

Fundación MAPFRE desarrolla actividades de interés general para contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Seguridad de las personas y de sus patrimonios, con especial atención a la seguridad vial, la medicina y la salud.
- Mejora de la calidad de vida de las personas.
- Difusión de la cultura, las artes y las letras.
- Formación e investigación en materias relacionadas con el seguro y la previsión social.
- Investigación y divulgación de conocimientos en relación con la historia común de España, Portugal y los países vinculados a ellos por lazos históricos.
- Mejora de las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.

Sus actividades se desarrollan en cinco áreas especializadas: Acción Social, Cultura, Prevención y Seguridad Vial, Promoción de la Salud y Seguro y Previsión Social.

Fundación MAPFRE convoca anualmente premios internacionales como reconocimiento a las personas o instituciones que han realizado actuaciones destacadas en beneficio de la sociedad en los ámbitos científico, cultural y social.

En este marco, Fundación MAPFRE promueve regularmente la convocatoria de becas de investigación en temas relacionados con su actividad en el Área de Promoción de la Salud.

La «**Beca Primitivo de Vega**» de Investigación se convoca con carácter anual desde 2007, en homenaje y reconocimiento a **D. Primitivo de Vega**, Presidente de MAPFRE ASISTENCIA y de MAPFRE QUAVITAE hasta su fallecimiento en 2006 y que dedicó una parte importante de su actividad profesional, en los últimos años, al área de atención a las personas mayores.

Bases de la convocatoria

PRIMERA

Fundación MAPFRE convoca en 2018 la Beca Primitivo de Vega de Investigación con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de un proyecto de investigación en el área de atención a las personas mayores. El ámbito de la convocatoria es mundial.

SEGUNDA

Los proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deberán ceñirse a las siguientes áreas:

- **Instrumentos de clasificación de la dependencia y de los usuarios**, para establecer grupos homogéneos de intervención o instrumentos innovadores de medición en una de estas áreas: funcional, física o psico-social.
- Programas de **divulgación y concienciación en la atención a las personas mayores**, detección de población mayor de riesgo o actuación sobre problemas sanitarios y/o sociales de riesgo.
- Programas de **promoción del envejecimiento activo** en especial los que fomenten la vida saludable, participativa y segura de las personas mayores.
- **Innovaciones tecnológicas** que favorezcan la independencia, control, supervisión, seguridad y garantía de la atención a la persona mayor.

No se contemplarán proyectos de investigación de estudios farmacológicos, bioquímicos, moleculares, etc., o que estén incluidos dentro de otro proyecto de investigación

TERCERA

La beca está dirigida a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico, profesional y jurídico (residencias, instituciones sanitarias públicas o privadas, centros docentes, etc.), que deseen desarrollar programas de investigación cuyo ámbito de actuación sea la atención a las personas mayores.

CUARTA

Para optar a la beca, los interesados deberán acceder a la página web www.fundacionmapfre.org/primitivo2018 para cumplimentar el cuestionario de solicitud y adjuntar la siguiente documentación:

1. **Cuestionario de solicitud del equipo de investigación**, en su caso.

2. Currículum vitae profesional, designando al investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del currículum será de cinco páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.

3. Copia escaneada de los títulos o certificados académicos de los que se esté en posesión.

4. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/primitivo2018, con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados:

- Objetivos y justificación del proyecto.
- Metodología de la investigación.
- Experiencia e idoneidad del grupo de investigación.
- Presupuesto y cronograma detallado.
- Resumen en inglés de las secciones anteriores con una extensión de entre dos y cuatro páginas, que será remitido para su valoración a centros especializados. No se admitirán solicitudes que carezcan de este resumen.

Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para la beca y que no contemplen forma de financiación adicional.

5. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá una **carta de presentación** del responsable del mismo.

6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionada con el proyecto que se presenta a esta beca, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

7. Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido la beca serán eliminadas al mes de hacerse público el fallo.

8. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar una **certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la **comisión de experimentación animal del centro**.

La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.

QUINTA

La beca será otorgada al investigador principal del proyecto como único beneficiario de la misma, si bien, a su petición, podrá abonarse a la institución a la que esté adscrito y donde la investigación se esté llevando a cabo, quien tendrá la condición de mero receptor y siempre que la ayuda se destine exclusivamente para tal fin, sin que por ello se desvirtúe que, en todo caso, el único «beneficiario de la beca» sea la persona física que la haya obtenido. La dotación económica ascenderá a una cantidad global máxima de **15.000 euros**.

La duración de la beca será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización en el documento correspondiente (protocolo de aceptación) que se acata con la presentación de la solicitud (modelo disponible en www.fundacionmapfre.org/primitivo2018).

El importe de la beca se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: el **20% a la firma del protocolo de aceptación de la beca; el 60% distribuido en dos pagos** que se efectuarán al cumplirse el cuarto y el octavo mes posterior a la firma de dicho protocolo, respectivamente, y el **20% restante, a la entrega de la memoria final y resumen en inglés**, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente. Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

SEXTA

En ningún caso se admitirán proyectos a desarrollar en la propia Fundación MAPFRE, que no tendrá carácter de organismo de adscripción. En el caso de España esta beca está excluida en todo caso de la aplicación del R.D. 63/2006.

SÉPTIMA

La evaluación de los proyectos de investigación que se presenten y la propuesta de concesión de la Beca será realizada por un Comité de Valoración designado por Fundación MAPFRE, que contará con el asesoramiento de especialistas en los ámbitos profesional, científico, empresarial e institucional de la atención a los mayores.

Fundación MAPFRE podrá firmar convenios de colaboración con instituciones internacionales de reconocido prestigio, especialistas en las áreas definidas en la cláusula segunda, para la valoración de los proyectos presentados y su posterior seguimiento.

En la **valoración de los proyectos** se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante y/o del equipo de investigación en el tema.
- Innovación.
- Calidad científico-técnica de la metodología del trabajo.
- Viabilidad, aplicabilidad e impacto social potencial de las soluciones propuestas.

La decisión del Comité de Valoración será inapelable y, a propuesta del mismo, Fundación MAPFRE podrá declarar desierta la concesión de la beca convocada, cuando los proyectos de investigación propuestos no alcancen el nivel requerido.

No se facilitará información sobre la valoración individual de cada solicitud presentada.

El fallo de la convocatoria, que se hará público en **diciembre de 2018**, se difundirá en la página web de Fundación MAPFRE y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

OCTAVA

Con carácter previo a la concesión de la beca, Fundación MAPFRE celebrará con el beneficiario y, en su caso, con la institución por él designada como receptor de la beca, el correspondiente protocolo de aceptación, que regulará los términos de dicha concesión en consonancia con lo dispuesto en las presentes bases, que se acata con la presentación de la solicitud de beca.

Cualquier discrepancia planteada por el beneficiario de la beca o por la institución por él designada como receptora durante la vigencia de la misma que no sea admisible por contradecir las bases al sólo criterio de Fundación MAPFRE, llevará aparejada la pérdida y renuncia de la beca.

Para el proyecto que obtenga la beca, Fundación MAPFRE designará un tutor que supervisará la realización del mismo.

El beneficiario de la beca se compromete a mantener contactos periódicos con el tutor designado, así como a remitirle informes previos (en castellano y/o en inglés) a los pagos previstos en los que se recojan los avances de la investigación. Todos los pagos, a excepción del primero, se efectuarán previo informe favorable del tutor sobre la evolución del trabajo.

NOVENA

El beneficiario de la beca deberá presentar en la fecha de su terminación una memoria del proyecto de investigación realizado en castellano, inglés o portugués, con los resultados de la misma. Adicionalmente, deberá entregar un resumen del trabajo en inglés con una extensión de dos de cuatro páginas.

DÉCIMA

Fundación MAPFRE se reserva los derechos de edición, publicación y difusión en todo el mundo, por tiempo indefinido, del trabajo que podrá ser publicado en las revistas especializadas editadas por la Fundación, en formato libro o en formato electrónico en la página web de la Fundación.

En cualquier caso, el beneficiario y los demás investigadores integrados en el equipo no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito de la Fundación. Si Fundación MAPFRE no considerara oportuna la publicación del trabajo, el beneficiario de la beca o los demás investigadores podrán proceder a la publicación por su cuenta y a su cargo.

Todas las publicaciones del trabajo realizado en el marco de la presente beca incluirán que el mismo es resultado de una «investigación financiada por Fundación MAPFRE».

Si el trabajo fuera objeto de tesis doctoral, Fundación MAPFRE respetará los plazos establecidos para la presentación y defensa de la misma, antes de proceder a la publicación, datos que, en tal caso, deberán ser comunicados siempre por el beneficiario a la Fundación.

Tanto Fundación MAPFRE como el beneficiario y los demás investigadores se autorizan recíprocamente a explotar económicamente los resultados que pudieran derivarse de la originalidad aportada por el proyecto una vez publicado, comprometiéndose a comunicar a la otra parte, con carácter previo a dicha explotación, e informar de sus condiciones, participando ambas partes en la misma proporción de los resultados económicos que, en su caso, se deriven de la misma, una vez descontado lo que desarrolle cada parte a su costa.

UNDÉCIMA

El plazo de solicitud y envío de la documentación online para solicitar esta beca finaliza el **19 de octubre de 2018** (inclusive).

DUODÉCIMA

La concesión y aceptación de la beca, así como el desarrollo del trabajo de investigación, no implican relación laboral alguna con Fundación MAPFRE.

De hecho, no podrán optar a la beca (ni como investigadores principales ni como miembros de un equipo de investigación) los empleados de cualquiera de las entidades MAPFRE ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. De la misma forma, una vez comenzada la investigación será causa de cancelación de la beca, con rescisión de cualquier cantidad pendiente de recibir por el beneficiario, la existencia

de relación laboral, por parte del beneficiario, del resto de miembros del equipo investigador o sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con alguna de las entidades de MAPFRE.

DECIMOTERCERA

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en las anteriores bases, así como las que Fundación MAPFRE establezca, en cada caso, para el seguimiento del desarrollo de la investigación. En caso de incumplimiento de las mismas, la beca quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta ese momento.

DECIMOCUARTA: PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante queda informado y consiente expresamente mediante la firma/aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en la Beca Primitivo de Vega 2018, (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Participante declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/politica-privacidad-formulario-crm.jsp.

Usted puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por Fundación MAPFRE para el envío de información sobre esta entidad.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional.

No podrán participar en esta convocatoria los empleados en nómina de cualquiera de las entidades de MAPFRE.

DECIMOQUINTA

Toda la documentación que se aporte junto con la solicitud de la beca, deberá ser veraz, y su mera presentación por el interesado equivale a la más amplia manifestación de su autenticidad.

En todo caso, a requerimiento de Fundación MAPFRE, todos los interesados se comprometen a exhibir el original de cualquiera de los documentos aportados en su solicitud, o bien una copia compulsada.

El investigador principal del proyecto propuesto por la Comisión de Valoración como receptor de la beca, deberá enviar en el plazo de 3 semanas desde la publicación del fallo los originales firmados de los distintos formularios, carta de presentación del centro y en su caso, certificado de la comisión ética, con la referencia: «Beca Primitivo de Vega 2018», a la siguiente dirección:

Fundación MAPFRE
«Beca Primitivo de Vega 2018»
Área de Promoción de la Salud
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid. España

En caso de que el beneficiario no aportara los documentos anteriormente requeridos en el plazo de 3 semanas desde la publicación del fallo, será descartado para la concesión de la beca.

Para más información:

Tel.: (+34) 91 602 52 21

www.fundacionmapfre.org

BECA DE INVESTIGACIÓN PRIMITIVO DE VEGA 2018

1. CUESTIONARIO DE SOLICITUD DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL (*)

IMPRESINDIBLE CUMPLIMENTAR SOLICITUD ON-LINE

Disponible en www.fundacionmapfre.org

TÍTULO DEL PROYECTO

Título:

Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

Presupuesto total solicitado:

Centro/persona que recibirá la ayuda:

Tiempo estimado de duración del proyecto (máximo 12 meses):

DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre:

1^{er} Apellido:

2^o Apellido:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Dirección de correspondencia:

Localidad: Provincia:

Código Postal: País:

Teléfono: Email:

DATOS ACADÉMICOS

Titulación universitaria:

Año de promoción:

Centro donde la obtuvo:



DATOS PROFESIONALES

Años de experiencia profesional:

Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios:

Relación con la entidad: Laboral De otro tipo

Puesto que ocupa:

Dirección:

Localidad:Provincia:

País:

Código Postal:Teléfono:

Email:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EN LA SOLICITUD ON-LINE (señalar únicamente los documentos que se aporten)

- Cuestionario de solicitud
- Curriculum Vitae (no superior a 5 hojas)
- Fotocopia de títulos y certificaciones
- Fotocopia de documento personal (DNI, Pasaporte, Cédula)
- Memoria explicativa del proyecto (de 8 a 12 páginas)
- Carta de presentación del Centro al que esté adscrito el solicitante
- Formulario de aceptación del Centro en el que se desarrollará la investigación
- Certificación de la Comisión de Ética del Centro o documento que acredite la no necesidad (Área de Promoción de la Salud)

Fecha y firma del solicitante:

Los datos personales serán incorporados a un fichero bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE. Dichos datos han sido recogidos directamente del interesado con la finalidad de gestionar la presente su solicitud y de enviarte información de Fundación MAPFRE incluso por medios electrónicos. Según la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales dirigiéndose a FUNDACIÓN MAPFRE, Pº de Recoletos nº 23, 28004- Madrid (España) Para más información consulte nuestra política de privacidad completa en: https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/politica-privacidad-formulario-crm.jsp.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

BECA DE INVESTIGACIÓN PRIMITIVO DE VEGA 2018

2. CUESTIONARIO DE SOLICITUD DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL (*)

TÍTULO DEL PROYECTO

Título:

Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

DATOS PERSONALES

Nombre:

1^{er} Apellido:

2^o Apellido:

Fecha de nacimiento: Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Dirección de correspondencia:

Localidad: Provincia:

Código Postal: País:

Teléfono: Email:

DATOS ACADÉMICOS

Titulación universitaria:

Año de promoción:

Centro donde la obtuvo:

DATOS PROFESIONALES

Años de experiencia profesional:

Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios:

Relación con la entidad: Laboral De otro tipo

Puesto que ocupa:

(*) En los proyectos a desarrollar por equipos de investigación se deberá remitir este cuestionario cumplimentado, únicamente, por el Director del Proyecto. El modelo 2, Cuestionarios de solicitud del equipo de investigación, se cumplimentará por cada uno de los miembros del equipo de investigación.



Dirección:
Localidad:Provincia:
País:
Código Postal:Teléfono:
Teléfono:Email:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EN LA SOLICITUD ON-LINE (señalar únicamente los documentos que se aporten)

- Cuestionario de solicitud
- Curriculum Vitae (no superior a 5 hojas)
- Fotocopia de títulos y certificaciones
- Fotocopia de documento personal (DNI, Pasaporte, Cédula)
- Memoria explicativa del proyecto (de 8 a 12 páginas)
- Carta de presentación del Centro al que esté adscrito el solicitante
- Formulario de aceptación del Centro en el que se desarrollará la investigación
- Certificación de la Comisión de Ética del Centro o documento que acredite la no necesidad (Área de Promoción de la Salud)

Fecha y firma del solicitante:

Los datos personales serán incorporados a un fichero bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE. Dichos datos han sido recogidos directamente del interesado con la finalidad de gestionar la presente su solicitud y de enviarle información de Fundación MAPFRE incluso por medios electrónicos. Según la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales dirigiéndose a FUNDACIÓN MAPFRE, Pº de Recoletos nº 23, 28004- Madrid (España) Para más información consulte nuestra política de privacidad completa en: https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/politica-privacidad-formulario-crm.jsp.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

BECA DE INVESTIGACIÓN PRIMITIVO DE VEGA 2018

3. ACEPTACIÓN DEL CENTRO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN (*)

CUESTIONARIO DE SOLICITUD

DATOS DEL CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN

Centro:

CIF/Nº de identificación fiscal de la entidad:

Dirección:

Localidad:Provincia:

Código Postal:País:

DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO

Nombre:

1^{er} Apellido:

2^o Apellido:

Cargo que ocupa:

Departamento/Área:

Dirección de correspondencia:

Teléfono:Email:



DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:

Nombre y apellidos del investigador principal:

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

Fecha, firma y sello del centro que autoriza:

Los datos personales serán incorporados a un fichero bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE. Dichos datos han sido recogidos directamente del interesado con la finalidad de gestionar la presente su solicitud y de enviarte información de Fundación MAPFRE incluso por medios electrónicos. Según la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales dirigiéndose a FUNDACIÓN MAPFRE, Pº de Recoletos nº 23, 28004- Madrid [España] Para más información consulte nuestra política de privacidad completa en: https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/politica-privacidad-formulario-crm.jsp.

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

Fundación **MAPFRE**

Síguenos en:



www.fundacionmapfre.org

Tel. (+34) **91 602 52 21**